

# LA FEDERACION ESCOLAR

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano y propiedad de la Asociación provincial del Magisterio Salmantino

AÑO XVII

SALAMANCA, 8 DE ENERO DE 1932

Núm. 768

Director: El Presidente de la Asociación Provincial

Redactores: La Comisión Permanente.

SE PUBLICA LOS VIERNES DE CADA SEMANA

ANUNCIOS A PRECIOS REDUCIDOS.

## MISIONES PEDAGOGICAS

Las reformas iniciadas por el anterior Ministro de Instrucción Pública, en cuanto se refieren a Primera Enseñanza, son de tal rango y amplitud, que su comentario merece un caluroso elogio, particularmente de los encargados de la noble profesión de la enseñanza. Huyamos, sin embargo, del aplauso excesivo para no pecar de aduladores y concretémonos, como maestros, a poner todos nuestros entusiasmos y la fe y el amor precisos en la realización de esos proyectos, verdaderos faros o guiones en el futuro hacer pedagógico. ¡Misiones pedagógicas! He ahí el medio de mayor eficacia para llevar la cultura a todos los ámbitos del pueblo, procurando que a los más apartados lugares lleguen los beneficios de la civilización. Serán a modo de «escuelas ambulantes» portadoras de la ciencia, vivificadoras de la inteligencia, capaces de borrar de la mente humana el envilecedor estigma de la ignorancia.

¡Cuántas gentes, a quienes la vida sometió a toda negación de progreso, reduciéndolas al más rudo primitivismo, recibirán, con estos misioneros de la Pedagogía, la savia bienhechora de la educación! Ser heraldo, en la conquista de ese ideal, ha de constituir seguramente un valioso honor.

Han comenzado su actuación las Misiones: sesiones de cine sonoro y mudo, lecturas, conferencias, música clásica, cantos regionales, etc..., es el material emplea-

do en su trabajo por estos mensajeros del entendimiento que, como si fueran apóstoles del saber, irán derramando su semilla redentora por el campo social. Si, a no dudar, el problema de la cultura es el de más alta envergadura planteado en España, ¿cómo no prestar asistencia a estos actos?

En cualquier país las máximas turbulencias sociales se producen por las desigualdades de civilizaciones; extirpemos con valentía esos resabios de la inferioridad de castas. Que al lado del goce inmediato de las cosas, de cuyo deseo natural ningún ente humano puede sustraerse, sepamos colocar el emblema espiritual de la cultura, manera firmísima de dulcificar las costumbres y acabar con toda la clase de odios que tiranizan a la sociedad. En la estructuración de la nueva ley fundamental del Estado, se vislumbra un cambio favorable al derecho de instrucción personal y un absoluto respeto a las conciencias. La celeridad que el régimen actual quiere imprimir en la creación de escuelas, no siempre es seguida con el mismo cariño y desembolsos en colectividades u organismos menores; están todavía muy próximos los tiempos en que determinadas instituciones, al absorber los destinos de la nación, combatían con saña a la escuela por suponerla, fundadamente, el taller modelador de las generaciones venideras.

Las Misiones pedagógicas ejercerán más

directamente su acción donde la carencia o insuficiencia de escuelas no permita el desarrollo de las prácticas educativas; contribuyamos, pues, con nuestros esfuerzos, a dar esplendor a esa gran obra de renovación social.

oooooooooooooooooooooooooooooooooooooooooooooooooooooooooooo

## SOCIETARIAS

### Asociación de Maestros del partido de Salamanca

En Salamanca a trece de diciembre de mil novecientos treinta y uno, previa citación al efecto, y bajo la presidencia del señor Curto, se reúnen en segunda convocatoria las señoras siguientes: Martín, Hernández, Corselas y Partero, y los señores siguientes: Caselles, García Sánchez, Tardáguila, Bueno, Remejo, Holgado, Santos Pedraz, Pérez Alfonso, Alonso Pérez, Coll, S. Segundo, Pardo, Santiburcio y el delegado de la autoridad señor Cervera.

Sin discusión y por unanimidad se aprueban las dos actas anteriores de general y directiva y las cuentas que el señor Tesorero presentó, que dan un saldo a favor de la Asociación, de dos mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas con veintiseis céntimos.

Después de animado debate, en el que intervienen casi todos los señores asistentes, respecto a la actuación de la Presidencia, Ponencia y Junta Directiva, se acuerda casi por unanimidad conceder un voto de gracias a la Ponencia y ratificar la confianza a la Directiva.

A propuesta del señor Pérez se acuerda hacer lo posible para que venga a Salamanca el señor Ministro de Instrucción Pública don Marcelino Domingo, para dar una conferencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico. — V.º B.º: El Presidente, A. Curto. — El Secretario, José Santiburcio de la Cruz.

#### Movimiento de socios

Ha sido alta en la Asociación, el compañero don Lorenzo Rogado López, Maestro de Turra, Ayuntamiento de Pedrosillo de Alba.

### Asociación Nacional del Magisterio Primario

*Sesión de la Permanente de 23 de diciembre de 1931.*

Asisten los señores Artero, Novo, De Miguel, Rull y el jefe de la oficina, señor Campillo.

En Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos treinta y uno, celebra sesión ordinaria la comisión permanente de esta Asociación, a las once de la mañana, en el domicilio social, bajo la presidencia del

señor Artero y con asistencia de los señores indicados arriba.

Abierta la sesión, el secretario da lectura del acta de la anterior, que es aprobada.

El señor presidente da cuenta de las gestiones realizadas para conseguir la anulación de los privilegios del primer turno de concurso de traslado, y las referentes a la distribución del crédito para creación de escuelas.

Se dió cuenta de una carta del presidente de la «Unión de Maestros Españoles», en la que propone que, por el Frente Único, se confeccione un Reglamento que lleve a efecto la fusión o federación de las tres Asociaciones, acordándose incluir este punto en el orden del día para las próximas reuniones de la Directiva.

Vistas las actas del escrutinio de la elección para vocal de la Directiva de las provincias de Lérida y Coruña, se acuerda nombrar para la primera a don Pedro Boliart Figueras, Maestro de la Escuela nacional de Belianes, y para la segunda a don José Viero Agra, Maestro de «La Canteira». Con respecto a la de Gerona, se acordó dejar en suspenso el nombramiento hasta que se remita el acta del escrutinio de la elección correspondiente, conforme determina el Reglamento.

Se da cuenta de una comunicación de la Provincial de Barcelona, participando haberle sido admitida la dimisión al vocal representante don Julián Palacios.

El Presidente dió cuenta del oficio del Ministerio de la Gobernación referente a las gestiones hechas por la Presidencia para que el Magisterio tenga representación en las Juntas de Protección a la Infancia, acordándose insistir de nuevo en dicha pretensión hasta que se consiga que el Magisterio tenga en dicho organismo la representación que le corresponde.

Se procede a la lectura de las bases propuestas por la Comisión Primera para abrir un concurso en que se premie el mejor libro sobre lecturas científicas, históricas y literarias. Se acuerda ver con agrado esta nueva iniciativa de la Comisión Primera y llevar este asunto a la resolución de la Junta Directiva, remitiendo previas copias de estas bases a cada representante.

Solicitar del Ministerio que todas las plazas de nueva creación, sin excepción alguna, sean provistas primeramente por concurso de traslado.

Por lo avanzado de la hora se suspende la sesión hasta las cinco de la tarde.

Se reanuda la sesión a la hora convenida, con asistencia de los mismos señores que figuran en la sesión de la mañana, tomándose los siguientes acuerdos:

1.º Llevar a las próximas sesiones de Directiva presupuesto para la edición de los programas premiados por la Nacional.

2.º Convocar a la Directiva para la primera quincena de abril.

3.º Solicitar del Ministerio que cuando un Maestro contraiga enfermedad curable, pero cuya asistencia a la Escuela pueda ser un peligro para la salud de los niños, se le declare sustituido temporalmente mientras la enfermedad subsista.

4.º Habiendo sido rehabilitado el Maestro de la provincia de León don Gonzalo Menéndez, que sufría condena en el penal de Cartagena, se deje en suspenso la subvención de 50 pesetas mensuales que acordó la Directiva en su última sesión.

5.º Visitar al nuevo Ministro de Instrucción pública para saludarle en nombre de esta Asociación Nacional y reiterarle los deseos de la clase en orden a la resolución de los problemas más perentorios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, [de todo lo cual, como Secretario, certifico.—*Mauuel Rull*.

## Certamen pedagógico convocado por la Asociación de Maestros del partido de Tortosa

Abiertas las plicas en la solemne sesión de clausura de la Semana Pedagógica, resultaron ser autores de los trabajos galardoneados los señores siguientes:

Tema I.—A don José Vigatá Simo, Maestro de Figols de Orgañá (Lérida), premio del excelentísimo señor Rector de la Universidad de Barcelona, consistente en 50 pesetas, por su trabajo «Observación».

A don Miguel Callol Batalla, Maestro de Abellanos (Lérida), accésit. Lema: «Aprendamos a leer en la Naturaleza».

Tema II.—Sin adjudicar el premio.

A don Juan Agudo Garat, Maestro de Alcoy (Alicante), accésit primero. Lema: «Eficacia y vitalidad».

A don Manuel Doménech Tejedor, maestro de Castellón, accésit segundo. Lema: «El niño, la Escuela y el Maestro».

Tema III.—A don Antonio Campos Aguilera, maestro de Río Chico (Almería), premio del excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de Tortosa, 75 pesetas, por su trabajo «Amanecer».

Tema IV.—A don Santiago Laso de la Iglesia, Maestro de Bóveda del Río Almar (Salamanca), premio de la Inspección Provincial de Primera enseñanza de Tarragona, un objeto de arte, por su trabajo «Escuela Pilar, Bendito».

A don Mariano Perero Páramo, Maestro de Valladolid, accésit primero. Lema: «La felicidad por la cooperación y la cultura».

A don Antonio Campos Aguilera, Maestro de Río Chico, accésit segundo. Lema: «Claro de luna».

Tema V.—A don Santiago Laso de la Iglesia, Maestro de Bóveda del Río, premio del Instituto de Tortosa, un objeto de arte. Lema: «Hay lobos, hay, etc.».

A don Julián Jiménez Hernández, Maestro de Valladolid, accésit. Lema: «Trabajo y Cultura».

Tema VI.—A don Antolín Tarrats Mayola, Maestro de Palafrugell (Gerona), premio de la Escuela Normal de Maestros de Tarragona, un objeto de arte. Lema: «Un ensayo».

A don Antolín Santos Alfonso, Maestro de Morales de Toro (Zamora), accésit primero. Lema: «De Generalidad a Estado».

A don Francisco Bazús, Maestro de Urdúes (Hues-

ca), accésit segundo. Lema: «A Cataluña, mi patria espiritual».

El VII no se adjudica.

Tema VIII.—A don Jesús Hernández Taveras, Maestro de Salamanca, premio de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña, 100 pesetas en una Libreta de Honor. Lema: «Perseverar es conseguir».

A don Santiago Laso de la Iglesia, Maestro de Bóveda del Río Almar, accésit. Lema: «Trabajo y Previsión».

Tema IX.—A don Deogracias Estavillo Villambrosa, Maestro de Criptana (Ciudad Real), premio del reverendo padre Superior de la Residencia de los Padres Jesuitas de Tortosa, la obra «El Firmamento», del reverendo Padre Luis Rodés. Lema: «Repetitio Mater Studiorum».

A don José Sanchís Almiñano, Maestro de Torrente, accésit. Lema: «Creamos en la eternidad».

Tema X.—A don Antonio Campos Aguilera, Maestro de Río Chico, premio del Ateneo de Tortosa, un lote de libros. Lema: «Si vis Pacem Parabellum».

A don Rafael Campeny Barceló, Maestro de Palamós (Gerona), accésit primero. Lema: «Paz a los hombres de buena voluntad».

A doña Carmen Calderón, Maestra de Benifallet (Tarragona), accésit segundo. Lema: «Sé como el sándalo».

A doña Ángela Arguillet, Maestra de Mas de Barberáns (Tarragona), accésit tercero. Lema: «Fraternidad; la paz no se pide».

Tema XI.—A don Antonio Campos Aguilera, Maestro de Río Chico, premio de la Escuela del Trabajo de Tortosa, un objeto de arte. Lema: «Malvarrosa».

A doña Pepita Fortuño Cid, Maestra de Tortosa, accésit. Lema: «El trabajo es fuente de riqueza».

Tema XII.—A doña Antonia Lorenzo Lorenzo, Maestra de Pozaldez (Valladolid), premio de la Asociación provincial de Maestros nacionales de Tarragona, 100 pesetas. Lema: «Ilusión».

A don Eduardo Moreno, Maestro de la Granja de la Costera (Valencia), accésit. Lema: «Nunc et Semper».

Tema XIII.—A don Severiano Resa Pascual, Maestro de Guinico y Montaña (Burgos), premio de la Asociación de Maestros Nacionales del partido de Tortosa, 100 pesetas. Lema: «Primero vivir».

A don Rafael Campeny Barceló, Maestro de Palamós (Gerona), accésit. Lema: «A nuevos tiempos, nuevos procedimientos».

Felicitemos calurosamente a nuestros compañeros Laso y Tavera, por el éxito clamoroso obtenido en dicho certamen.

## Federación Castellano-Leonesa del Magisterio

*Congreso celebrado en Palencia*

Conclusiones: Temas primero, segundo y quinto (primera parte).—«La organización de la enseñanza.

La Escuela unificada. El servicio integral de la cultura».

Primera. La Escuela primaria del Estado será pública; gratuita, obligatoria, unificada y laica.

Segunda. La unificación señala la unidad del concepto Escuela primaria, que constará: A), de sección maternal de dos a cuatro años; B), sección de párvulos de cuatro a seis años; C), de una sección general de educación de seis a doce años; D), de una sección de cultura, especialización u orientación profesional de doce a quince años. El contar con secciones completas dependerá únicamente del medio geográfico; cada sección constará del número de clases necesarias para que el número de alumnos en cada clase no exceda de 25 en la sección maternal y de 40 en las demás clases.

Tercera. Se establecerá la coeducación sin desatender el quehacer específico de cada sexo, éste y la educación moral determinarán la diversificación de sexos.

Cuarta. La dirección de la escuela recaerá en un Maestro de la misma, nombrado por el consejo de Maestros por un tiempo determinado, y que podrá ser reelegido. El consejo de la Escuela es el organizador de la misma, pudiendo, si lo estima conveniente, ensayar la especialización; el consejo es responsable de las faltas que se cometan; el director es mero ejecutor de acuerdos y representante de la Escuela.

Quinta. Se establecerá inmediatamente el servicio médico escolar y se hará la ficha antropométrica de cada alumno, en colaboración con los Maestros.

Sexta. El examen psicotécnico de los escolares se hará por el servicio especial ambulante, a los diez y a los doce años por lo menos; a las diez, para los aspirantes de la Segunda Enseñanza; a las doce, para la orientación profesional de los alumnos que continúen en la Escuela.

Séptima. La Escuela deberá crear instituciones circum y post-escolares, sociedades de antiguos alumnos de amigos de la escuela, cursos de intensificación cultural, organizados con aportación de personal ajeno a la escuela, hasta que termine la formación general del individuo.

Octava. El ingreso en los Institutos se efectuará directamente desde la Escuela, previo un certificado de cinco años de escolaridad.

Novena. Se exigirá el certificado escolar obligatorio para el ingreso libre de los niños en cualquier establecimiento mercantil, industrial, y lo mismo en las Escuelas especiales que se organicen, o en actividades de un carácter semidoméstico.

Temas primero, segundo y quinto (segunda parte).— Creación de ciudades escolares.— Conclusiones:

Primera. Creación en principio de ciudades escolares, Escuelas completas con todos los medios, edificios, secciones, campos, personal, material, asistencia, instituciones anejas, etc., etc.

Segunda. Que se haga un ensayo inmediato en España, allí donde las condiciones geográficas lo permitan, de una o más ciudades escolares, desde luego en el medio rural.

Tercera. De la ciudad escolar que se pide puede formar parte lo que hoy se llaman Institutos de Segunda Enseñanza, que abarquen, además de la cultura

general, la enseñanza comercial, de Artes y Oficios, Escuelas de Trabajo, orientación profesional, misión pedagógica e instrucción permanente, primero, del pueblo a la ciudad, y segundo, de la ciudad al pueblo.

Cuarta. Que como consecuencia de la anterior petición, en cada localidad, barrio o núcleo de población, por pequeño que sea, haya sólo una sola escuela de párvulos eminentemente sensorial, servida por Maestra.

Tema tercero. El profesorado y su formación.

Conclusiones de la ponencia segunda:

Primera. El ingreso para seguir la carrera del Magisterio será mediante oposición a plazas en número limitado, con un cuestionario conocido de antemano por los aspirantes.

Segunda. La edad de los aspirantes a ingreso se fijará en diez y seis años. A los actuales Maestros se les eximirá del examen de ingreso.

Tercera. El plan de estudios de la carrera del Magisterio comprenderá cuatro cursos de formación cultural. Esta se orientará en el sentido de una sólida preparación científico-pedagógica. Cursados los estudios a que se refiere el apartado anterior, los alumnos del Magisterio realizarán un quinto año que estará dedicado preferentemente al estudio y práctica de la organización y práctica escolar.

Cuarta. La formación cultural se realizará en centros especializados, los que se asemejarán y dependerán de las Universidades, disponiendo de cuantos laboratorios y demás elementos complementarios sean precisos, procurando que estos centros en nada se asemejen a las actuales Normales.

Siendo aspiración del Magisterio un mayor perfeccionamiento con miras a la máxima capacidad cultural, los estudios a que venimos refiriéndonos tendrán un marcado carácter de formación cultural, experimental y con las prácticas necesarias que diferirán de las que ahora se verifican.

Quinta. El Profesorado estará formado por personal que tenga el título de Maestro y el de Doctor o Licenciado en la Facultad de Pedagogía, o el de Doctor de la especialidad a que vaya a dedicar su función docente.

Sexta. Para la formación del Profesorado consideramos indispensable la creación de la Facultad de Pedagogía, donde cursarán sus estudios los Profesores del Magisterio y los maestros que hayan de dedicarse a enseñanzas especiales, sordomudos, ciegos, anormales, Inspección, etc.

Tema cuarto.— De la Inspección y sus funciones:

Primero. Los Inspectores procederán del Magisterio nacional con cinco años de ejercicio como mínimo, y de alumnos procedentes de la Facultad de Pedagogía. Las plazas se distribuirán por mitad.

Segundo. En todas las provincias habrá el número de Inspectores necesarios para que a cada uno no se asigne un núcleo de escuelas superior a cincuenta.

Tercero. La función del Inspector será de orientación profesional mediante cursillos de perfeccionamiento, lecciones prácticas, modelo, conferencias, etc.

Cuarto. La parte administrativa de la Inspección estará a cargo de personal idóneo, independiente en sus

funciones de la parte técnica que se asigna exclusivamente a la Inspección.

Temas sexto y séptimo: «Orientaciones sociales en la labor escolar y aspiraciones sociales del Magisterio. Conclusiones»:

Primera. La orientación social de la labor escolar se considerará incluida en las conclusiones del tema primero, con la creación de instituciones post y circum-escolares.

Segunda. La acción cultural [del Maestro no debe terminar en la Escuela, sino extenderse fuera de la misma, completando la orientación social de los individuos.

Tema octavo: «Reforma de carácter administrativo»:

Primera. Se establece un sólo régimen de provisión de escuelas, desapareciendo los Patronatos y oposiciones restringidas. El turno primero desaparecerá y pasará al cuarto. Todos los turnos de traslados serán provinciales, solicitándolos sin haber vacado las plazas para proveerse inmediatamente de la vacante con las garantías necesarias, quedando reducido el tiempo de permanencia en la Escuela para solicitar a dos años.

Segunda. Que el material escolar sea proporcionado a cada Escuela por el Estado, con arreglo a los presupuestos aprobados por el Consejo provincial.

Tercera. Que se fundan cuanto antes los Escalafones de ambos sexos, colocándolos por orden de numeración que hoy tienen, 1 y 1, 2 y 2, etc.

Tema noveno: «La reglamentación corporativa libre y la colegiación obligatoria. Conclusiones».

Primera. La Asociación Nacional del Magisterio primario aspira a organizar a los profesionales de la enseñanza en sus aspectos técnicos y administrativos bajo la forma federativa.

Segunda. La colegiación será obligatoria, quedando en libertad cada grupo de organizarse en forma adecuada a sus peculiares fines.

Tema décimo. Se nombra una ponencia, integrada por los representantes de Segovia y Salamanca, para que resuman todos los datos necesarios y comprenda el estudio del complemento a la reglamentación actual sobre huérfanos.

oooooooooooooooooooooooooooooooooooooooooooooooo

## SECCIÓN LEGISLATIVA

### :: Orden 18 diciembre 1931. («Gaceta» del 22). Casa-habitación :: ::

En el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Cespedosa de Tormes (Salamanca) contra la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza fecha 3 de junio último, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción Pública ha emitido el siguiente informe:

«Por Orden de la Dirección general de 3 de junio último se dispuso que el Ayuntamiento de Cespedosa de Tormes (Salamanca), satisficiera a la Maestra na-

cional de dicha localidad, doña Jacinta Blanco, la indemnización por casa-habitación que procedía, de conformidad a lo prevenido en el Estatuto vigente.

El expresado Ayuntamiento recurre contra dicha Orden alegando no ser cierto no se facilite casa-habitación, sino que facilitada ésta, no la utilizó por ser sola y hallarse hospedada en casa particular, y que más tarde se la autorizó para arrendar una casa-habitación.

La Inspección y Sección Administrativa informan en el sentido de que procede desestimar el recurso, ya que la casa que se facilitaba por el Ayuntamiento no podía ser ocupada por la Maestra, dado que no estaba en condiciones de ser habitada, y que más tarde fue arreglada y terminada la mencionada casa, y que sin contar con la Maestra fue puesta a disposición del secretario, que fue quien la habitó durante todo el tiempo que la señora Blanco desempeñó la Escuela de la citada localidad.

El Negociado y la Sección, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Cespedosa de Tormes no cumplió con lo prevenido en el artículo 15 del vigente Estatuto, estiman que procede desestimar el recurso de referencia.

Vista la instancia formulada por el Ayuntamiento de Cespedosa de Tormes (Salamanca), recurriendo contra la Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza de 3 de junio último, por la que se ordena a dicho Ayuntamiento pagar a la Maestra doña Jacinta Blanco la indemnización correspondiente de casa-habitación por el tiempo que regentó la Escuela de Cespedosa de Tormes como sustituta, y teniendo en cuenta los informes de la Sección Administrativa y la Inspección de Primera Enseñanza, que afirma que al tomar posesión de la Escuela la señora Blanco, no se la entregó la casa porque estaban haciendo en ella obras, y después, sin contar con la señora Maestra, le cedieron para vivienda al señor secretario del Ayuntamiento, sin que se haya abonado cantidad alguna a la referida Maestra, apesar de la Orden de la Inspección en 17 de octubre de 1930, y de la resolución tomada por la Dirección General de Primera Enseñanza con fecha 3 de julio de 1931.

Este Consejo opina:

1.º Que se desestime el recurso del Ayuntamiento de Cespedosa de Tormes y se confirme la Orden recurrida, abonando a la señora Blanco las cantidades que solita, de conformidad con el artículo 15 del vigente Estatuto del Magisterio.

2.º Que se llame la atención al señor Alcalde de dicho Ayuntamiento para que en lo sucesivo cumpla las órdenes de las autoridades de enseñanza.»

Este Ministerio, de conformidad con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—P. D., *Domingo Barnés*.

Son numerosos los pleitos que por casa-habitación sostienen los Maestros con los Ayuntamientos. En los pueblos se dan con demasiada frecuencia casos en que la casa no es decente ni capaz como está ordenado. A los interesados les hacemos presente que el momento de reclamar y negarse a aceptar la casa-habitación que les ofrece el Ayuntamiento es al tomar posesión; luego ya no pueden renunciar; por eso les es conveniente que antes de aceptarla, si no reúne las condiciones indicadas, se nieguen a recibirla.

### Promesa por juramento

Con motivo de una consulta hecha al Ministerio de Instrucción pública por el de Gobernación, en la que los médicos de Valencia que intervinieron en el expediente de sustitución por imposibilidad física de la Maestra de Javareta, se niegan, por ideología, a extender las certificaciones juradas, el Ministerio de Instrucción Pública ha dispuesto que, en lo sucesivo, las certificaciones facultativas que se expidan a los efectos del artículo 111 del Estatuto del Magisterio vigente, no será necesario que sean juradas y que basta la promesa o palabra de honor del que la suscriba para que tengan la misma eficacia en los expedientes que reglamentariamente sean indispensables.

### 3 de diciembre de 1931 («Boletín Oficial» del 18)

Orden sobre permisos a los Maestros que se matriculan en Centros oficiales:

«Con objeto de aclarar algunas dudas relacionadas con los permisos o autorizaciones que se conceden a los Maestros y Maestras que se matriculan como alumnos oficiales en Centros dependientes de este Ministerio, como son los de Sordomudos, Escuela Superior del Magisterio, etc.,

Esta Dirección general ha acordado disponer:

Que dichos permisos han de solicitarse de esta Dirección General todos los años o cursos, la que, según los informes o las necesidades de la enseñanza, concederán o no las autorizaciones que crea convenientes. El Director general, *Rodolfo Llopis*.»

### Creación de Escuelas

Orden 9-XII-1931 («Gaceta» del 15).—Con carácter provisional se crean en esta provincia una Escuela de niños y dos de niñas en Cantalapiedra.

## NOTICIAS Y COMENTARIOS

### Así se estimula al trabajo

Nuestro ilustre compañero don Víctor González Yáñez, llevó la dirección de la Escuela de Villar de Puerco hasta el 30 del pasado noviembre. Al frente de ella llevaba más de treinta años. Su labor, admirada por los vecinos, alabada por todos los Inspectores que visitaron dicha Escuela, bienquista de todos los compañeros, su proceder de honrado ciudadano, de pacífico vecino, de inigualado padre, han sido premiados con una distinción ejemplar. El pueblo de Villar de Puerco le ha dedicado una lápida, que fué descubierta el domingo, 27 del actual, en medio del mayor entusiasmo, cuyo texto es éste:

«Al benemérito Maestro que fué de esta Escuela treinta y un años, don Víctor González Yáñez, en prueba de gratitud y cariño, el pueblo, en su jubilación, le hace este homenaje. Y para que sirva de estímulo a los que le sucedan en la dirección de esta Escuela.»

El acto es de una delicadeza ambicionable; doblemente, porque se trata de un pueblo tan agradecido que espontáneamente, sin que precisara de la insinuación de nadie, con el agrado de todos pensaron en ello, y en medio de un entusiasmo sorprendente lo llevaron a la práctica. Ello demuestra, prueba ya, por el sólo hecho de que se ha celebrado, que los esfuerzos de este hombre en pro de la cultura no han sido infecundos.

Nuestra felicitación más cordial.

### Semana pedagógica

Ha dado comienzo la que se ha anunciado en Oviedo, según nos dicen, con mucha animación, discutiéndose temas acerca de «La Escuela graduada como ideal pedagógico». Tendremos al corriente de las conclusiones acordadas a nuestros lectores.

### Notas del Ministerio

Se está trabajando para acoplar las Escuelas creadas en definitiva y las que con carácter provisional han de pasar a serlo, pues como fin de año es necesaria la liquidación total de las que están en disposición de funcionar.

—Igualmente se están haciendo los nombramientos de opositores de las listas del 28 para las vacantes que fueron anunciadas.

### **Corrida de escalas correspondiente a noviembre pasado**

#### **MAESTROS**

A 7.000 pesetas, señor Bravo, número 741; a 6.000, señor Homede, número 1.623; a 5.000, señor Ruiz, número 2.906; a 4.000, señor Mariño, número 6.557; a 3.500, señor Barges, número 8.325.

#### **MAESTRAS**

A 7.000 pesetas, señora Aparicio, número 730; a 6.000, señora del Amo, número 1.606; a 5.000, señora Valladares, número 2.901; a 4.000, señora García Vinagre, número 6.539; a 3.500, señora Fernández Mayoral, número 8.280.

Que en la vacante de la señora Sempere, número 6.710, cubra sueldo de 3.500 pesetas doña Salvadora Agüero Ortega, omitida, a la cual corresponde el número 7.469 bis, reconociéndosele la antigüedad para todos los efectos legales, incluso los económicos, de 1.º de septiembre último.

Que por virtud de la Real orden de 27 de julio de 1925 («Boletín Oficial» número 62), se adjudique con carácter definitivo a don Fernando Feliu Mensurado el número 7.718 bis del Escalalón de 1929, a continuación de don Arturo Ruiz Quesada, confirmándose el ascenso a 3.500 pesetas que se le concedió por Orden de 10 de diciembre último («Gaceta» del 15). —P. D., *Domingo Barnés*.

#### **Libramientos**

El Ministerio ha dispuesto que se libre a cada una de las Normales siguientes la cantidad de 1.000 pesetas.

Albacete, Alicante, Avila, Barcelona, Burgos, Cuenca, Granada, Huesca, León, Madrid, Navarra, Oviedo, Salamanca, Segovia, Sevilla, Santiago, Soria, Teruel, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.

Y 500 pesetas a la de Guadalajara.

Vistas las Memorias explicativas de viajes proyectados por algunas escuelas del Magisterio Primario con fines científicos, artísticos y

literarios, el Ministerio ha tenido a bien disponer que para ayudar a la realización de dichos proyectados viajes se conceda, a justificar la cantidad de 2.000 pesetas, con cargo al capítulo V, título 4.º, concepto 11, a cada una de las Escuelas Normales del Magisterio Primario de Toledo, Salamanca, Madrid, Cuenca, Pamplona, Sevilla y Alicante, y que se expidan los oportunos libramientos a nombre del habilitado que designen.

#### **Propuestas provisionales de maestros y maestras de las listas supletorias**

Está terminada la propuesta provisional de maestras por el quinto turno y muy adelantada la correspondiente a maestros.

Tan pronto como aparezcan en el periódico oficial las reproduciremos en el nuestro.

#### **Las escuelas de los Asilos del Pardo**

Noticias de buen origen nos permiten asegurar que todavía pasará algún tiempo para que se hagan las propuestas para las indicadas escuelas.

#### **Subvención**

Se concede a la Sección provincial de Trabajadores de la enseñanza de León, la subvención de 2.000 pesetas para gastos de un curso de perfeccionamiento para maestros en dicha capital.

#### **Permutas**

La entablaría Maestra de la quinta categoría, en pueblo bien situado, con otra de buenas vías de comunicación.

Para informes, don Juan Muriel, Soledad, 5, Salamanca.

—La desea Maestra del segundo escalafón, por asuntos de familia, con compañera de la provincia de Salamanca, buen pueblo, estación propia, casa y Escuela de nueva construcción, luz eléctrica y a 22 kilómetros de Salamanca,

Informará Venancio García, La Alfombra-Doctor Riesco, número 41, Salamanca.

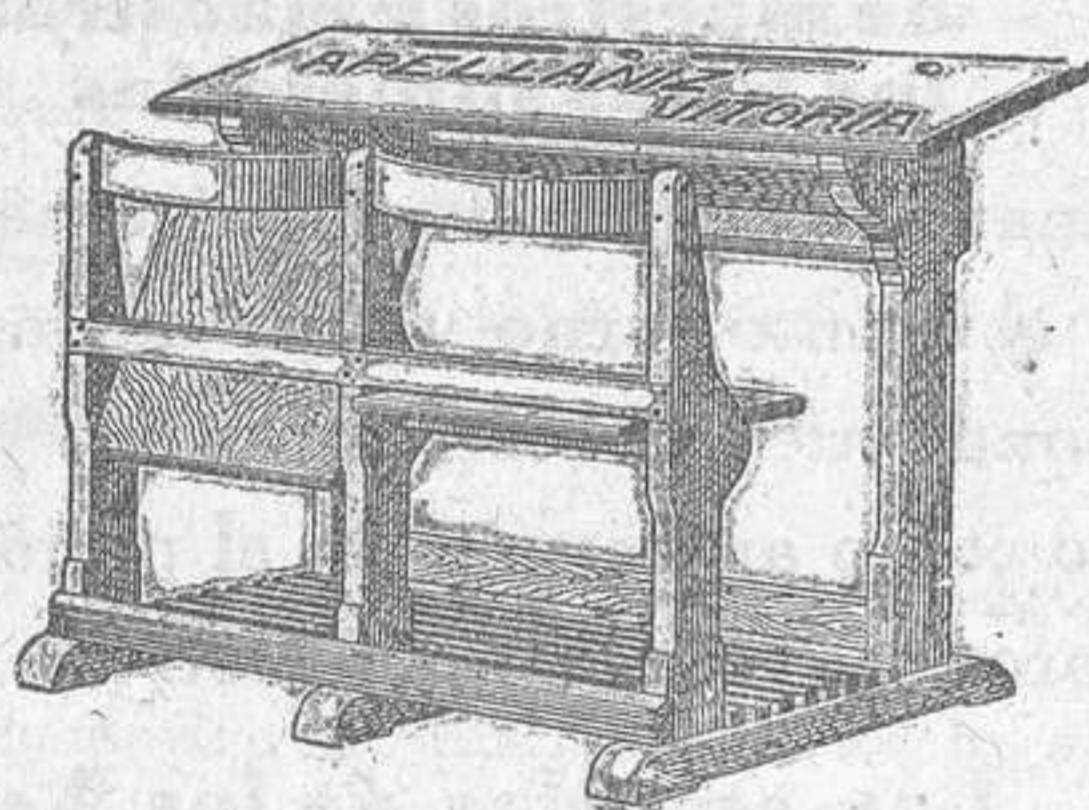
**¿No se ha inscrito usted en la Sección de Socorros Mutuos, que tan próspera vida goza? Hágalo pronto y los beneficios serán mayores.**

## El libro escolar más moderno

Declarado recientemente de texto oficial por el Consejo de Instrucción Pública, es la cartilla avícola **¡Despierta Labrador!**, por Melquiades Rodríguez, Maestro Nacional y Perito avícola

Pídalo a la librería de don **Francisco Pablos**

Lecturas sugestivas, útiles y amenísimas.



Modelo oficial del Museo pedagógico Nacional

MESA-BANCO BIPERSONAL, DE ASIEN-  
TOS GIRATORIOS Y REJILLA FIJA

Es la más barata, dentro de la mejor calidad

# APELLANIZ

NOMBRE REGISTRADO

CALLE DE CASTILLA, NÚM. 29 :: VITORIA

se fabrican con madera de haya, en tamaño para 7, 9, 11 y 13 años. Soliciten precios indicando estación de destino y se cotizarán franco de porte.

## EL MEJOR MANUAL DE ANALISIS GRAMATICAL : ANDRES BELLO :

ES EL DE

Estudia con una claridad y sencillez pasmosas la oración simple, lo mismo por su estructura, como por su valor expresivo :- Hace un detenido estudio y clasificación de la oración compuesta por coordinación, por aposición y por subordinación  
Infinidad de ejercicios prácticos :- Se aprende análisis en pocos días.

**Precio: 3,50 PESETAS**

EN TODAS LAS LIBRERIAS DE SALAMANCA Y MAS IMPORTANTES DE ESPAÑA



BANDERAS CON LOS COLORES NACIONALES Y ESCUDO DE LA REPÚBLICA, EN SATEN, LANA Y SEDA



IMPRENTA Y  
LIBRERIA DE

★ **Francisco Pablos**

ISLA DE LA RUA, NUM. 1.—SALAMANCA

## DISPONIBLE